1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Versión del Plan de Adquisiciones**	**88**
	Consecutivo	**2627**
Código BPUNIA No.	**2024-R0**	
Código BPIN No.	**N/A**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	Oficina de Planeación
2.2 Nombre de quien Elabora:	Carlos Andrés Hernández Kligman
2.3 Cargo:	Jefe
2.4 Fecha del estudio previo:	05/12/2024
2.5 Línea Estratégica:	L5: Modernización de la Gestión Administrativa
2.6 Título del Proyecto:	M3-Infraestructura y dotación adecuada
2.7 Número del Proyecto:	Proyecto 1
2.8 Objetivo General:	Realizar adecuaciones integrales en los salones de clase de los diversos espacios destinados a los cursos libres de extensión de la Universidad del Atlántico, con el propósito de optimizar sus condiciones físicas, funcionales y pedagógicas, contribuyendo al fortalecimiento del ambiente educativo y al desarrollo de las actividades académicas.

2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación

La Universidad del Atlántico dentro de su misión reza textualmente "*Somos una universidad pública inclusiva de la región Caribe, orientada a la formación integral de alta calidad, cimentada en la investigación y extensión desde unas bases científicas, éticas, humanísticas, tecnológicas y artísticas, con enfoque*

internacional; que ratifican nuestro compromiso con el desarrollo social y económico, así como a la conservación del patrimonio y la cultura, acorde con las dinámicas de la Educación Superior." En este orden de ideas y entendiendo que las barreras físicas no pueden ser un obstáculo para garantizar una educación de calidad, la Universidad del Atlántico y atendiendo al plan rectoral se dispuso a actualizar y cumplir con la Norma NRS-10 Título K (Artículo 48 ley 400 de 1991 – Requisito Complementarios del Presente Reglamento, para cumplir el propósito de protección a la vida, así como garantizar la correcta accesibilidad y circulación en Edificaciones cubiertas por su alcance).

En la actualidad, múltiples espacios de la Universidad del Atlántico, en sus diversas sedes, presentan deficiencias significativas que afectan tanto su funcionalidad como su apariencia. El desgaste natural, sumado a la falta de un mantenimiento constante, ha llevado al deterioro de la infraestructura, impidiendo el uso óptimo de estas áreas. Esto no solo limita el aprovechamiento total de los recursos y la infraestructura existente, sino que también impacta negativamente en el desarrollo de actividades académicas, culturales y de investigación, fundamentales para el fortalecimiento de los programas de extensión y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por estas razones, resulta imprescindible implementar un proceso de contratación que permita la rehabilitación, modernización y adecuación de dichos espacios. Este proceso no solo asegurará la restauración de los elementos deteriorados, sino que también garantizará la disponibilidad de instalaciones adecuadas para apoyar las iniciativas educativas, culturales y de extensión, mejorando así la experiencia de toda la comunidad académica y fomentando un entorno que promueva la excelencia académica y el desarrollo integral.

Asimismo, este tipo de intervención permitirá sacar el máximo provecho de las áreas del campus universitario, contribuyendo a mejorar la calidad educativa y el desarrollo de proyectos de investigación, impulsando el crecimiento y proyección de la universidad en términos académicos y tecnológicos. Por lo anterior, se hace necesario iniciar proceso de contratación en atención al Artículo 50 del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de contratación de la Universidad del Atlántico).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:	**ADECUACIONES GENERALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SALONES DE LOS CURSOS LIBRES DE EXTENSION DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO EN SUS DISTINTAS SEDES.**

3.1.2. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
72101507	Servicios de mantenimiento de edificios
72102905	Mantenimiento de terrenos exteriores
72103301	Servicios o reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos
72121400	Servicios de construcción públicos especializados
72102905	Mantenimiento de terrenos exteriores
72153605	Servicio de remodelación de cocinas y baños
72121406	Servicio de construcción de edificios de escuelas
81101513	Gestión de construcción de edificios
81101500	Ingeniera civil y arquitectura

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:

El contratista para cumplir con el objeto del contrato: ADECUACIONES GENERALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SALONES DE LOS CURSOS LIBRES DE EXTENSION DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO EN SUS DISTINTAS SEDES, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ITEM
1.0	**ADECUACIONES GENERALES**		
1.1	**Limpieza de losas de cubierta,** limpieza de toda el área y elementos intervenidos**,** en zona de Cubierta; se debe garantizar la eliminación de hojas, vegetación residuos y otros similares.	GLB	1,00
1.2	**Construcción de plantilla en nivelación en mortero 1:3** con aditivo impermeabilizante, aplicación con herramientas manuales y pendientes mínimas al 2% incluye media caña.	M2	173,60

	1.3	**Suministro e Instalación de IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EN CALIENTE ASFALTICO MODIFICADO Y SELECIIONADO Y REFUERZO CENTRAL EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 3MM DE ESPESOR O SUPERIOR CUANTIFICADO EN M2** (manto ALUMANTO 3MM o manto de características similares previamente avalado por Supervisor de contrato). La superficie inferior del rollo cuenta con polietileno, en el traslapo por su cara superior presenta una película antiadherente que se debe retirar manualmente al momento de la instalación, garantizando la correcta adherencia del traslapo asfalto/asfalto entre rollos una vez flameado. CON MANTO ALUMANTO 3 MM; empalme entre mantos de 10 cm de ancho; incluye mediacaña en borde todo lo necesario para su correcta ejecución, equipos, herramientas, certificados; traslado de residuos hasta punto de acopio en sacos de propileno, demarcación de punto de acopio, los residuos deberán ser dispuestos según las normativas ambientales vigentes.	M2	173,60
	1.4	**Escarificación de muros existentes,** consiste en la escarificación del acabado de PINTURA EPÓXICA BLANCA; Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución: equipos, herramientas, andamios, certificados; traslado de residuos hasta punto de acopio en sacos de propileno, demarcación de punto de acopio, los residuos deberán ser dispuestos según las normativas ambientales vigentes.	M2	30,10

	1.5	**Sellado de juntas de dilatación,** con productos aislante polietileno expansivo y/o siliconas autoadhesivas de alta resistencia.	ML	12,20
	1.6	**Suministro y aplicación de 2 a 3 manos de Estuco Plástico color blanco, Medidos en M2** (hasta quedar un acabado uniforme), incluye filos, dilataciones, resane de abofamientos, fisuras, grietas y similares.	M2	30,10
	1.7	**Suministro y aplicación de 2 a 3 manos de pintura vinilo tipo 1 color blanco, Medidos en M2** (hasta quedar un acabado uniforme), **sobre muros,** incluye filos, dilataciones, resane de abofamientos, fisuras, grietas y similares, incluye escaleras, andamios y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. (nota: en caso de requerirse un diferente color sobre el mismo tipo de pintura el contratista deberá suministrarlo y aplicarlo).	M2	187,60
	1.8	**Suministro y aplicación de 2 a 3 manos de pintura vinilo tipo 1 color blanco, Medidos en M2** (hasta quedar un acabado uniforme), **sobre muros,** incluye filos, dilataciones, resane de abofamientos, fisuras, grietas y similares, incluye escaleras, andamios y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. (nota: en caso de requerirse un diferente color sobre el mismo tipo de pintura el contratista deberá suministrarlo y aplicarlo).	M2	39,90
	2.0	**CARPINTERIA**		

	2.1	**Suministro e instalación de Ventana Corrediza, en perfilería de aluminio y panel de Vidrio** y accesorios de fijación en aluminio color según el existente, ventana con **dimensión de 1,60 metros de ancho x 1,20 metros de alto** en vidrio templado de 6 mm de espesor; incluye marco, riel, cerradura de cierre deslizante con manija embebida, empaques, silicona, y accesorios para su correcto montaje y funcionamiento, resane de vano. se debe entregar completamente limpio y en óptimas condiciones en entrega final, sin residuos de pintura, estuco, polvo y similar.	UND	1,00
	2.2	**Suministro e instalación de Ventana Corrediza, en perfilería de aluminio y panel de Vidrio** y accesorios de fijación en aluminio color según el existente, ventana con **dimensión de 1,55 metros de ancho x 1,30 metros de alto** en vidrio templado de 6 mm de espesor; incluye marco, riel, cerradura de cierre deslizante con manija embebida, empaques, silicona, y accesorios para su correcto montaje y funcionamiento, resane de vano. se debe entregar completamente limpio y en óptimas condiciones en entrega final, sin residuos de pintura, estuco, polvo y similar.	UND	3,00
	2.3	**Suministro e instalación de Cerradura** tipo pomo para salones, incluye juego de 3 llaves con llavero plástico y desinstalación y entrega de cerradura existente en caso que apliquen.	UND	5,00
	2.4	**PROTECTOR METALICO FIJO** Suministro e instalación de protector metálicos, para ventana en aluminio con una hoja corrediza en platinas de hierro, Según diseño existente. Dim: 1,60 X 1,30 Mts. , incluye suministro y aplicación de 3 manos de	UND	1,00

		pintura metálica 3 en 1 color gris que guarde reciprocidad a elementos de cerramiento contiguos. Se debe entregar completamente limpio y en óptimas condiciones en entrega final, sin residuos de pintura, estuco, polvo, plásticos de protección y similares, libre de ralladuras, abofamientos y similares. Incluye suministro de lámina de triples de 5mm (1,22 X 2,44)		
	2.5	**PROTECTOR METALICO BATEINETE PARA PUERTA Suministro** e instalación de protector metálicos, para ventana en aluminio con una hoja corrediza en platinas de hierro, Según diseño existente. Dim: 2.10 X 1,00 Mts de altura. , incluye suministro y aplicación de 3 manos de pintura metálica 3 en 1 color gris que guarde reciprocidad a elementos de cerramiento contiguos. Se debe entregar completamente limpio y en óptimas condiciones en entrega final, sin residuos de pintura, estuco, polvo, plásticos de protección y similares, libre de ralladuras, abofamientos y similares. Incluye suministro de lámina de triples de 5mm (1,22 X 2,44)	UND	1,00
	2.6	Suministro e instalación de sistemas de seguridad portátil para puertas (candados medianos 50 mm con juego de llaves)	UND	16,00
	3.0	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CLIMATIZACIÓN**		
	3.1	**Suministro e instalación de tomacorrientes 110V dobles;** empotrado en muro o sobre canaleta PVC según requerimiento, alturas según las requeridas en el diseño; incluye punto eléctrico, cableado no halogenado, ducteria Conduit de diámetro según lo requiera la norma en tramos	UND	105,00

		empotrados sobre muro y ducteria Conduit SCH 40 en tramos sobre cielo raso, canaleta según se requiera, tendido, conectados con polo a tierra aislada 15 A 125 v 5-15, incluye caja de 4"x4" con tapa Blanca, regata, resane de muro y acabado y todo lo necesario para su correcto montaje y funcionamiento, marquillada en punto y tablero eléctrico. Dar cumplimiento a la norma RETIE.		
	3.2	Mantenimiento general de ventiladores de techo en salones; incluye partes eléctricas, electrónicas y mecanícenlas, limpieza general se debe entregar en correcto funcionamiento.	UND	28,00
	3.3	Suministro e instalación de ventiladores de techo de 3 velocidades; Material de las aspas: Plástico, Voltaje: 110V, Ventila distintos espacios, Refresca los ambientes sin ruidos molestos. Ventilador de 3 velocidades, Alcanza hasta una velocidad máxima de rotación de 3 rpm, Potencia de 80 W, Ideal para refrigerar. Metálicas con tratamiento anticorrosivo, los rodamientos de alta calidad y la bobina de cobre; incluye anclaje a pared con aditivo tipo Sika Anchorfix o similar debe robarse mecánicamente el anclaje y verificación por parte del supervisor delegado de obra.	UND	10,00
	4.0	**LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y RESIDUOS**		
	4.1	Limpieza periódica y Final de obra (limpieza final 2 veces, 1ra limpieza para entrega a Oficina de Planeación, 2°	GLB	1,00

		limpieza para entrega a dependencias correspondientes), limpieza de toda el área y elemento intervenidos, en zona de intervención y suministrados e instalados; se debe garantizar en entrega final la eliminación de residuos de pintura, estuco, polvo y similares, se debe incluir el aseo fino final. y Disposición final de materiales, limpieza; Retiro y disposición final de escombros y material sobrante de obra, se debe entregar certificado de disposición final de los escombros mediante un gestor de residuos certificado y resolución por la autoridad competente donde se avala al gestor. este certificado debe ser entregado al final de la obra al sistema de gestión ambiental de la Universidad del Atlántico; incluye señalización de acopio temporal dentro de las instalaciones de la Universidad del Atlántico.		
	Nota: Equipo y herramienta: El contratista deberá suministrar todos los elementos, implementos y herramientas, necesarias para realizar los trabajos. El proponente favorecido será responsable de la custodia y control de su equipo, herramientas y demás elementos utilizados en la ejecución de los trabajos contratados			
3.3 Plazo de Ejecución	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.			
3.4 Lugar de Ejecución	Será en la Universidad del Atlántico – Sede Norte, Carrera 30 #8-49 – Bloques ABC			

<table>
<tr><td>3.5 Disponibilidad presupuestal</td><td>La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:
<table>
<tr><th>NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)</th><th>VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td>9491</td><td>03/12/2024</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCION</td><td>$ 54.044.210</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.6 Forma de Pago:</td><td>LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera:

• Un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera previa firma del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
• El valor total del contrato se pagará al cumplimiento total del objeto contractual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera, del Recibido a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato, la correspondiente factura previa amortización del anticipo, y la presentación de la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.</td></tr>
<tr><td>3.7 Obligaciones a cargo del contratista:</td><td>Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad.
2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato.</td></tr>
</table>

	3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas:** 1. El contratista se compromete a suscribir junto con el Supervisor el Acta de Inicio del contrato, el mismo día en que sea aprobada la garantía única, por parte de la Entidad. 2. Certificación de cumplimiento con los estándares sanitarios nacionales e internacionales para cada una de los ítems a suministrar. 3. Suministrar los materiales requeridos para llevar a cabo el suministro y adecuaciones eléctricas. 4. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar las obligaciones objeto del contrato. 5. Conformar como mínimo Tres (03) Frentes de trabajo y de equipo semanal, los cuales deben cumplir con los requisitos y capacidades establecidas en el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección. 6. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad. 7. Informar por escrito y concertar con el Supervisor del Contrato, o con quien éste delegue, el cronograma para la prestación del servicio objeto del contrato. 8. Adelantar los trabajos de acuerdo con el cronograma de ejecución de obra, presentado y aprobado por el Supervisor, dentro de los plazos estipulados en el contrato. 9. Cumplir el cronograma pactado con el supervisor.

	10. Dar estricto cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas establecidas en el numeral 3.2 Condiciones Técnicas Exigidas en el estudio previo del proceso contractual. 11. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra. 12. El contratista suministrará las herramientas necesarias para el funcionamiento normal de la obra. Una vez iniciado el proceso constructivo debe proveer un cerramiento para darle seguridad a la obra y para aislar la zona donde se va a ejecutar la construcción, para evitar la entrada a personas ajenas a esta, darle un buen aspecto y evitar posibles accidentes. 13. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementar todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra. 14. El Contratista mantendrá las medidas de seguridad y limpieza en las áreas de intervención donde se ejecute el contrato desde la fecha de inicio hasta la entrega a satisfacción de este. 15. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de la UNIVERSIDAD y el concepto previo del Interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones. 16. El contratista debe contemplar la construcción, sin costo a la UNIVERSIDAD, de los espacios necesarios para el almacenamiento de todos los materiales, insumos y otros elementos que intervengan en la construcción, y que deban ser almacenados por un tiempo antes de su uso. Debe incluir espacio para el responsable del almacén y su auxiliar (Campamento). 17. El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA. 18. Serán por cuenta del contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la SUPERVISIÓN. 19. Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la SUPERVISIÓN mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajusten a las especificaciones.

	20. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva a la Universidad. La reparación de daños si los hubiere, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción de la SUPERVISIÓN. 21. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos, y deberá responder por los mismos. 22. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. El personal que realice trabajos específicos (ejemplo, trabajo en alturas), debe contar con las capacitaciones y/o certificaciones que lo acrediten como apto para desempeñar la labor requerida. 23. Ejecutar los cambios y modificaciones que la Universidad considere necesarios introducir, atendiendo las instrucciones, órdenes u observaciones dadas por el Supervisor; seguir las especificaciones técnicas, tanto generales como particulares acordados. 24. Someter al concepto previo del Supervisor, cualquier modificación o cambio que éste considere necesario hacer a los planos o especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar. 25. Suministrar por su cuenta la totalidad de materiales de primera calidad, muebles y equipos necesarios para la ejecución de la obra y asumir por su cuenta el transporte de estos. Para tal efecto, el Contratista se compromete a disponer todos los equipos, maquinaria e implementos requeridos para la correcta ejecución del contrato. 26. Proveer bienes y servicios de excelente calidad y con precios justos del mercado, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el Supervisor del contrato. 27. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato. 28. Cambiar el (los) bien (es), partes o elementos objeto del mantenimiento del contrato a solicitud del Supervisor, sin ningún costo para la Universidad, cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor. 29. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del Contrato 30. Cumplir con los procesos y procedimientos del estatuto de contratación de la universidad, los cuales harán parte del contrato de ejecución, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes que rigen la materia.

	31. Instalar vallas informativas sobre el proyecto, de acuerdo con lo establecido en materia de comunicaciones en la UNIVERSIDAD. 32. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización. 33. El contratista se compromete a ejecutar la totalidad de las actividades contractuales aun cuando se presenten fluctuaciones en los precios de mano de obra, materiales, equipos especiales, materia prima, Divisas, entre otros, para darle cumplimiento al objeto del presente contrato. 34. Realizar el control de calidad a las obras y/o materiales utilizados en la obra a través de un laboratorio; si el contratista no lo lleva a cabo, la Interventoría procederá a su ejecución y los costos serán descontados del Acta de Recibo de Obras. 35. Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dichos planes. Cuando haya que solicitar permisos de carácter ambiental o similar, el contratista deberá facilitar personal técnico para tramitar los mismos sin costo a la Universidad. 36. Dotar durante el plazo de ejecución de las obras a los trabajadores de uniformes distintivos de la empresa o unión temporal o consorcio y elementos de protección personal acorde al tipo y riesgo de las actividades a realizar. 37. Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato. 38. Mantener en el lugar de los trabajos a los residentes de obra exigidos, que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra. 39. Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos. Así mismo, debe asumir los elementos de protección personal para darle cumplimiento a las normas de seguridad industrial y bioseguridad vigentes. 40. El personal que desarrolle estas actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal tales como Arnés, Cascos, Botas; Gafas de protección, Eslinga, Líneas de Vida y en general todos los materiales que salvaguarden la protección integral del personal. 41. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.

	42. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 43. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 44. Se debe entregar certificado de disposición final de los escombros mediante un gestor de residuos certificado. Este certificado debe ser entregado al final de la obra al sistema de gestión ambiental de la universidad del atlántico. 45. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El Contratista, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable y debe asumir todos los costos relacionados con los mismos. 46. Presentar dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato, el plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Tráfico en el caso de ser necesario. El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista. Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los Permisos, Licencias, Concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de material sobrante de las excavaciones, explotación de zonas de préstamo y de disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. Deberá revisar y ajustar los Programas y actividades del Plan de Manejo Ambiental para el alcance del contrato, realizar y entregar durante el primer mes de inicio del contrato, un cronograma de implementación del PMA para que sea aprobado por la Interventoría y avalado por la oficina de planeación.

	Cualquier cambio o ajuste en el alcance del PMA deberá ser revisado y aprobado por la Interventoría y avalado por la oficina de planeación. 47. El Contratista, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. Por tal motivo el contratista deberá usar sistemas ahorradores de agua en las actividades que requieran uso del recurso, sino incluyen estos equipos el contratista se compromete a traer su propia agua en carro tanques que estén certificados por la autoridad ambiental para dicho fin. 48. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable y debe asumir todos los costos relacionados con los mismos. 49. El Contratista deberá hacer entrega de los certificados de disposición de los residuos con gestor externo autorizado y de los documentos donde se acredite y certifique la autorización del manejo y/o disposición de los diferentes tipos de residuos expedido por la Autoridad Ambiental competente al gestor externo, para los residuos resultantes de las actividades del contrato conforme a la normatividad ambiental vigente. 50. El contratista deberá hacer entrega de informe final de manejo de residuos generados en la obra y/o adecuación, en los formatos establecidos por la Universidad. 51. El contratista deberá seguir las instrucciones del supervisor de obra de la Universidad respecto al área para almacenamiento temporal de residuos por proyecto, delimitando el área con cinta y señalizándola con el nombre del contratista y el proyecto. 52. El contratista no podrá dejar residuos abandonados en áreas verdes cercanas del área de influencia del proyecto. 53. El contratista deberá cumplir con los requerimientos exigidos para el manejo de residuos de construcción acorde a lo establecido en la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, la cual deroga expresamente la Resolución 541 de 1994. 54. El contratista deberá realizar la segregación de los residuos no peligrosos con los códigos de colores establecidos en la resolución 2184 de 2019 y/o la norma que la derogue.

	55. El contratista deberá dar manejo a los residuos peligrosos tales como solventes, pinturas, aceites, entre otros residuos de tipo químico e industrial, dando cumplimiento a los establecido en el decreto 1076 de 2015, en los títulos 6 y 7. 56. El contratista deberá realizar acciones que aporten al cumplimiento del Decreto 397 de 2022, en articulo 19 Sostenibilidad ambiental, dando alcance a Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de sistemas ahorradores. 57. Instalar sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos 58. Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos. 59. Entregar, instalar y poner en funcionamiento los bienes adquiridos, en los sitios indicados y/o donde lo indique el Supervisor del contrato. 60. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que sean rechazados por e supervisor del contrato 61. El contratista al aceptar el contrato se compromete a ejecutar el suministro en los plazos establecidos, según el ítem 3.3 (Plazo de Ejecución) y asumirá las horas extras, horarios nocturnos, comidas, transportes y todos los sobrecostos que generen las horas extras, para darle cumplimiento al objeto del contrato. El incumplimiento de esta obligación y en general de las contenidas en el contrato, será causal de aplicación de la garantía de cumplimiento. 62. EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. 63. Revisar en conjunto con la Supervisión del contrato todas las especificaciones y planos necesarios para la correcta ejecución del contrato. En el caso de que se necesite ampliar información o aclarar dudas sobre las especificaciones del contrato y las estipuladas en el ítem 3.2 , el contratista deberá preguntar a la supervisión para aclarar dudas. 11. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.

	2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.					
3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del **Jefe de la oficina de Planeación** o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.					
3.10 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	**x**		
3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	**x**		
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en **Cincuenta y Cuatro Millones Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Diez Pesos ($54.044.210)** Moneda Legal Colombiana, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización y ejecución del contrato.					

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)			
ADQUISICIÓN DE BIENES		SERVICIOS	
OTROS		CUAL?	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**X**		

5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.

5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es **Cincuenta y Cuatro Millones Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Diez Pesos ($54.044.210)** Moneda Legal Colombiana, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización y ejecución del contrato.
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

(Forma de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023).

Contratación de Mínima Cuantía ≥ 25 SMMLV (Artículo 50°)

7. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.

Estabilidad y calidad de la obra	SI	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	NO	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
8.1. Requisitos Habilitantes	Serán Hábiles las Ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. LA UNIVERSIDAD durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en correspondiente. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
8.1.1. Capacidad jurídica	• **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda. • **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.

	• **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de medidas correctivas del representante legal - Policía-** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Antecedentes judiciales del representante legal – policía**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • **Registro Único Tributario - RUT. actualizado desde el 2021 y descargado de la página de la DIAN durante la vigencia 2024.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. • **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o

	por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Expedición no mayor a 30 días. • **Hoja de Vida de la función pública.** La OFERTA deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal. • **Abono a la Propuesta.** En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de esta Invitación. Conforme con lo indicado en este numeral, será causal de RECHAZO, cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no posea título como Ingeniero Civil o Arquitecto. Conforme con lo indicado en este numeral, serán causales para que la propuesta sea calificada como NO HÁBIL: 1. Cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no allegue copia de su matrícula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, ni copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de esta Invitación.

	2. Cuando el representante legal o apoderado de la persona jurídica o de la estructura plural o apoderado no allegue copia de su matrícula profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto y su propuesta no haya sido abonada por un profesional en la materia, y no allegue copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional.



CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ KLIGMAN
Jefe Oficina de Planeación
Proyectó: JSPAEZ
Revisó: MHERRERA

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

ESTUDIO DE MERCADO

				CONTRATISTA 1		CONTRATISTA 2		CONTRATISTA 3		VALOR COMERCIAL	
ITEM	**DESCRICIÓN**	**UNIDAD**	**ITEM**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1.0	**ADECUACIONES GENERALES**			**$ 22.358.340,00**		**$ 26.138.150,00**		**$ 21.126.717,76**		**$ 23.207.735,92**	
1.1	**Limpieza de losas de cubierta,** limpieza de toda el área y elementos intervenidos**,** en zona de Cubierta; se debe garantizar la eliminación de hojas, vegetación residuos y otros similares.	GLB	1,00	$ 123.400,00	**$ 123.400,00**	$ 302.400,00	**$ 302.400,00**	$ 440.000,00	**$ 440.000,00**	$ 288.600,00	**$ 288.600,00**
1.2	**Construcción de plantilla en nivelación en mortero 1:3** con aditivo impermeabilizante, aplicación con herramientas manuales y pendientes minimas al 2% incluye media caña.	M2	173,60	$ 23.900,00	**$ 4.149.040,00**	$ 48.700,00	**$ 8.454.320,00**	$ 31.611,90	**$ 5.487.825,84**	$ 34.737,30	**$ 6.030.395,28**

1.3	**Suministro e Instalación de IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EN CALIENTE ASFALTICO MODIFICADO Y SELECIIONADO Y REFUERZO CENTRAL EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 3MM DE ESPESOR O SUPERIOR CUANTIFICADO EN M2** (manto ALUMANTO 3MM o manto de características similares previamente avalado por Supervisor de contrato). La superficie inferior del rollo cuenta con polietileno, en el traslapo por su cara superior presenta una película antiadherente que se debe retirar manualmente al momento de la instalación, garantizando la correcta adherencia del traslapo asfalto/asfalto	M2	173,60	$ 72.800,00	**$ 12.638.080,00**	$ 59.200,00	**$ 10.277.120,00**	$ 37.830,00	**$ 6.567.288,00**	$ 56.610,00	**$ 9.827.496,00**

	entre rollos una vez flameado. CON MANTO ALUMANTO 3 MM; empalme entre mantos de 10 cm de ancho; incluye mediacaña en borde todo lo necesario para su correcta ejecución, equipos, herramientas, certificados; traslado de residuos hasta punto de acopio en sacos de propileno, demarcación de punto de acopio, los residuos deberán ser dispuestos según las normativas ambientales vigentes.										
1.4	**Escarificación de muros existentes,** consiste en la escarificación del acabado de PINTURA EPÓXICA BLANCA; Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución: equipos, herramientas, andamios,	M2	30,10	$ 6.800,00	**$ 204.680**	**$ 3.600,00**	**$ 108.360**	$ 9.080,50	**$ 273.323**	$ 6.494	**$ 195.454**

	certificados; traslado de residuos hasta punto de acopio en sacos de propileno, demarcación de punto de acopio, los residuos deberán ser dispuestos según las normativas ambientales vigentes.										
1.5	**Sellado de juntas de dilatación,** con podructos aislante polietileno expansivo y/o siliconas autoahesivas de alta resistencia.	ML	12,20	$ 7.700,00	**$ 93.940,00**	$ 18.000,00	**$ 219.600,00**	$ 26.248,00	**$ 320.225,60**	$ 17.316,00	**$ 211.255,20**
1.6	**Suministro y aplicación de 2 a 3 manos de Estuco Plástico color blanco, Medidos en M2** (hasta quedar un acabado uniforme), incluye filos, dilataciones, resane de abofamientos, fisuras, grietas y similares.	M2	30,10	$ 23.400,00	**$ 704.340,00**	$ 13.500,00	**$ 406.350,00**	$ 15.887,70	**$ 478.219,77**	$ 17.595,90	**$ 529.636,59**

1.7	**Suministro y aplicación de 2 a 3 manos de pintura vinilo tipo 1 color blanco, Medidos en M2** (hasta quedar un acabado uniforme), **sobre muros**, incluye filos, dilataciones, resane de abofamientos, fisuras, grietas y similares, incluye escaleras, andamios y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. (nota: en caso de requerirse un diferente color sobre el mismo tipo de pintura el contratista deberá suministrarlo y aplicarlo).	M2	187,60	$ 22.800,00	**$ 4.277.280,00**	$ 28.000,00	**$ 5.252.800,00**	$ 29.960,00	**$ 5.620.496,00**	$ 26.920,00	**$ 5.050.192,00**
1.8	**Suministro y aplicación de 2 a 3 manos de pintura vinilo tipo 1 color blanco, Medidos en M2** (hasta quedar un acabado uniforme), **sobre muros**, incluye filos, dilataciones,	M2	39,90	$ 4.200,00	**$ 167.580,00**	$ 28.000,00	**$ 1.117.200,00**	$ 48.605,00	**$ 1.939.339,50**	$ 26.935,00	**$ 1.074.706,50**

	resane de abofamientos, fisuras, grietas y similares, incluye escaleras, andamios y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. (nota: en caso de requerirse un diferente color sobre el mismo tipo de pintura el contratista deberá suministrarlo y aplicarlo).										
2.0	**CARPINTERIA**			**$ 5.109.800,00**	**$ -**	**$ 6.465.700,00**	**$ -**	**$ 5.009.674,20**	**$ -**	**$ 5.528.391,40**	**$ -**
2.1	**Suministro e instalación de Ventana Corrediza, en perfilería de aluminio y panel de Vidrio** y accesorios de fijación en aluminio color según el existente, ventana con **dimensión de 1,60 metros de ancho x 1,20 metros de alto** en vidrio templado de 6 mm de espesor; incluye marco,	UND	1,00	$ 257.300,00	**$ 257.300**	$ 610.600,00	**$ 610.600**	$ 878.249,70	**$ 878.250**	$ 582.049,90	**$ 582.050**

	riel, cerradura de cierre deslizante con manija embebida, empaques, silicona, y accesorios para su correcto montaje y funcionamiento, resane de vano. se debe entregar completamente limpio y en óptimas condiciones en entrega final, sin residuos de pintura, estuco, polvo y similar.										
2.2	**Suministro e instalación de Ventana Corrediza, en perfilería de aluminio y panel de Vidrio** y accesorios de fijación en aluminio color según el existente, ventana con **dimensión de 1,55 metros de ancho x 1,30 metros de alto** en vidrio templado de 6 mm de espesor; incluye marco, riel, cerradura de cierre deslizante con manija	UND	3,00	$ 659.600,00	**$ 1.978.800**	$ 1.117.300,00	**$ 3.351.900**	$ 114.764,70	**$ 344.294**	$ 630.554,90	**$ 1.891.665**

	embebida, empaques, silicona, y accesorios para su correcto montaje y funcionamiento, resane de vano. se debe entregar completamente limpio y en óptimas condiciones en entrega final, sin residuos de pintura, estuco, polvo y similar.										
2.3	**Suministro e instalación de Cerradura** tipo pomo para salones, incluye juego de 3 llaves con llavero plastico y desoistalación y entrega de cerradura existente en caso que apliquen.	UND	5,00	$ 176.100,00	**$ 880.500**	$ 126.400,00	**$ 632.000**	$ 61.283,30	**$ 306.417**	$ 121.261,10	**$ 606.306**
2.4	**PROTECTOR METALICO FIJO** Suministro e instalación de protector metalicos, para ventana en aluminio con una hoja corrediza en platinas de hierro, Según diseño	UND	1,00	$ 469.200,00	**$ 469.200**	$ 955.100,00	**$ 955.100**	$ 617.061,70	**$ 617.062**	$ 680.453,90	**$ 680.454**

	existente. Dim: 1,60 X 1,30 Mts. , incluye suministro y aplicación de 3 manos de pintura metálica 3 en 1 color gris que guarde reciprocidad a elementos de cerramiento contiguos. Se debe entregar completamente limpio y en óptimas condiciones en entrega final, sin residuos de pintura, estuco, polvo, plásticos de protección y similares, libre de ralladuras, abofamientos y similares. Incluye suministro de lamina de triplez de 5mm (1,22 X 2,44)										
2.5	**PROTECTOR METALICO BATEINETE PARA PUERTA** Suministro e instalación de protector metalicos, para ventana en aluminio con una hoja corrediza en platinas de hierro, Según diseño	UND	1,00	$ 436.000,00	**$ 436.000**	$ 762.500,00	**$ 762.500**	$ 988.372,20	**$ 988.372**	$ 728.957,40	**$ 728.957**

	existente. Dim: 2.10 X 1,00 Mts de altura. , incluye suministro y aplicación de 3 manos de pintura metálica 3 en 1 color gris que guarde reciprocidad a elementos de cerramiento contiguos. Se debe entregar completamente limpio y en óptimas condiciones en entrega final, sin residuos de pintura, estuco, polvo, plásticos de protección y similares, libre de ralladuras, abofamientos y similares. Incluye suministro de lamina de triplez de 5mm (1,22 X 2,44)										
2.6	Suministro e instalacion de sistemas de seguridad portatil para puertas (candados medianos 50 mm con juego de llaves)	UND	16,00	$ 68.000,00	**$ 1.088.000**	$ 9.600,00	**$ 153.600**	$ 117.205,00	**$ 1.875.280**	$ 64.935,00	**$ 1.038.960**
3.0	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y**			**$ 11.598.100,00**	**$ -**	**$ 18.342.500,00**	**$ -**	**$ 6.544.**	**$ -**	**$ 12.161.815,50**	**$ -**

	CLIMATIZACIÓN							**846,50**			
3.1	**Suministro e instalación de tomacorrientes 110V dobles;** empotrado en muro o sobre canaleta PVC según requerimiento, alturas según las requeridas en el diseño; incluye punto eléctrico, cableado no halogenado, ducteria Conduit de diámetro según lo requiera la norma en tramos empotrados sobre muro y ducteria Conduit SCH 40 en tramos sobre cielo raso, canaleta según se requiera, tendido, conectados con polo a tierra aislada 15 A 125 v 5-15, incluye caja de 4"x4" con tapa Blanca, regata, resane de muro y acabado y todo lo necesario para su correcto montaje y	UND	105,00	$ 83.900,00	**$ 8.809.500**	$ 134.300,00	**$ 14.101.500**	$ 21.293,30	**$ 2.235.797**	$ 79.831,10	**$ 8.382.266**

	funcionamiento, marquillada en punto y tablero eléctrico. Dar cumplimiento a la norma RETIE.										
3.2	Mantanimiento general de ventiladores de techo en salones; incluye partes electricas, electronicas y mecanicanias, limpieza general se debe entregar en correcto funcionamiento.	UND	28,00	$ 21.700	**$ 607.600**	$ 52.000	**$ 1.456.000**	$ 76.150	**$ 2.132.200**	$ 49.950	**$ 1.398.600**
3.3	Suministro e instalación de ventiladores de techo de 3 velocidades; Material de las aspas: Plástico, Voltaje: 110V, Ventila distintos espacios, Refresca los ambientes sin ruidos molestos. Ventilador de 3 velocidades, Alcanza hasta una velocidad máxima de rotación de 3 rpm, Potencia de 80 W, Ideal	UND	10,00	$ 218.100	**$ 2.181.000**	$ 278.500	**$ 2.785.000**	$ 217.685	**$ 2.176.850**	$ 238.095	**$ 2.380.950**

	para refrigerar.metálicas con tratamiento anticorrosivo, los rodamientos de alta calidad y la bobina de cobre; incluye anclaje a pared con aditivo tipo Sika Anchorfix o similar debe robarse mecanicamente el anclaje y verificación por parte del supervisor delegado de obra.										
4.0	**LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y RESIDUOS**			**$ 641.000,00**	**$ -**	**$ 453.200,00**	**$ -**	**$ 204.500,00**		**$ 432.900,00**	
4.1	Limpieza periódica y Final de obra (limpieza final 2 veces, 1ra limpieza para entrega a Oficina de Planeación, 2° limpieza para entrega a dependencias correspondientes), limpieza de toda el área y elemento intervenidos, en zona de intervención y suministrados e instalados; se	GLB	1,00	$ 641.000,00	**$ 641.000**	$ 453.200,00	**$ 453.200**	$ 204.500,00	**$ 204.500**	$ 432.900,00	**$ 432.900**

	debe garantizar en entrega final la eliminación de residuos de pintura, estuco, polvo y similares, se debe incluir el aseo fino final. y Disposición final de materiales, limpieza ; Retiro y disposición final de escombros y material sobrante de obra, se debe entregar certificado de disposición final de los escombros mediante un gestor de residuos certificado y resolución por la autoridad competente donde se avala al gestor. este certificado debe ser entregado al final de la obra al sistema de gestión ambiental de la Universidad del Atlántico; incluye señalización de acopio temporal dentro de la										

	instalaciones de la Universidad del Atlántico.										
TOTAL COSTO DIRECTO OBRAS DE ADECUACION					**$ 39.707.240,00**		**$ 51.399.550,00**		**$ 32.885.738,46**		**$ 41.330.842,82**
ADMINISTRACION				23%	**$ 9.132.665**	23%	**$ 11.821.897**	23%	**$ 7.563.720**	23%	**$ 9.506.094**
IMPREVISTOS				3%	**$ 1.191.217**	3%	**$ 1.541.987**	3%	**$ 986.572**	3%	**$ 1.239.925**
UTILIDAD				4%	**$ 1.588.290**	4%	**$ 2.055.982**	4%	**$ 1.315.430**	4%	**$ 1.653.234**
IVA (SOBRE UTILIDAD)		**19%**		19%	**$ 301.775**	19%	**$ 390.637**	19%	**$ 249.932**	19%	**$ 314.114**
TOTAL COSTO + AIU OBRAS DE ADECUACION					**$ 51.921.187**		**$ 67.210.052**		**$ 43.001.392**		**$ 54.044.210**